

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.950

Viernes 13 de Septiembre de 2024

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2545719

#### EXTRACTO

El Registro de Empresas y Sociedades, domiciliado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449 torre 2 piso 11, comuna de Santiago, región Metropolitana de Santiago, certifica que, según consta en el Estatuto Actualizado, Luisa Marie Saavedra Lowenberger, RUN: 15.831.550-5, con domicilio en: Vasquez de Novoa N° 346, CONCEPCIÓN, región del BIOBIO, Paula Sabrina Mendoza Villalobos, RUN: 14.557.919-8, con domicilio en: Avenida Bicentenario N° 1680, CONCEPCIÓN, región del BIOBIO, son los únicos socios de una sociedad de responsabilidad limitada, constituida e inscrita en el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades con fecha 31 de enero del 2024, regida por la Ley 3.918, sus modificaciones y demás leyes pertinentes, de cuyo estatuto actualizado se extracta lo siguiente: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Restauracion, cultivos e investigaciones marinas Limitada . NOMBRE DE FANTASÍA: RECUIMAR Ltda. OBJETO: actividades de investigación y desarrollo experimental, Cultivo reproduccion y manejo de algas marinas, servicios relacionados con la acuicultura marina, actividades empresariales y de profesionales prestadas a empresas no clasificadas previamente, caza ordinaria y mediante trampas, repoblación, actividades de servicios conexas, cultivos en general; cultivo de productos de mercado; horticultura, elaboracion y procesamiento de algas, explotación de criaderos de peces y productos del mar; servicios relacionados, enseñanza preescolar, primaria, secundaria y superior; profesores, otras actividades de servicios, pesca extractiva y servicios, relacionados, producción, procesamiento y conservación de alimentos, reciclamiento de desperdicios y desechos. DOMICILIO: Comuna de Concepción, región Del biobio, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. DURACIÓN: La duración de la Sociedad será a contar de la fecha de la presente escritura por plazos renovables de 4 años, y no termina con la muerte de algún socio, No se disolverá la sociedad por el fallecimiento, expiración, insolvencia, quiebra, interdicción o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los actuales o futuros socios. En caso de fallecer uno de los socios, la sociedad continuará entre los otros socios y los herederos de aquél, quienes deberán hacerse representar ante la sociedad por un mandatario común y único, que además deberá ser persona natural. En caso de fallecer o quedar incapacitado cualquiera de los socios administradores, la administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponderán exclusivamente a los otros socios administradores, en caso de haberlos. En caso de no existir otros socios con facultades administradoras, la administración pasará a todos los socios actuando conjuntamente. La renovación automática quedará sin efecto mediante escritura pública Anotada en el Registro con al menos tres meses de anticipación al vencimiento, en la que cualquier socio manifieste dicha voluntad. CAPITAL SOCIAL: El capital de la Sociedad es la cantidad de \$4.000.000 de pesos, de los cuales se han enterado \$0 de pesos y quedan por enterar \$4.000.000 de pesos; que los socios se obligan a aportar y pagar en las proporciones de la forma siguiente: A) LUISA MARIE SAAVEDRA LOWENBERGER se obliga a enterar el equivalente al 50 por ciento del capital social, mediante el aporte de especies inmuebles: espacio de oficina, que las partes avalúan en \$500.000 pesos que enterará a más tardar en 5 mes(es) desde esta fecha, vía uso del inmueble; otro (créditos, trabajo, patentes, industria, etc.): trabajo, que las partes avalúan en \$500.000 pesos que enterará a más tardar en 5 mes(es) desde esta fecha, vía horas de trabajo; especies muebles: notebook, cámara fotográfica, equipo de muestreo oceanográfico, libros, que las partes avalúan en \$1.000.000 de pesos que enterará a más tardar en 12 mes(es) desde esta fecha, vía uso directo; B) PAULA SABRINA MENDOZA VILLALOBOS se obliga a enterar el equivalente al 50 por ciento del capital social, mediante el aporte de especies inmuebles: espacio de oficina, que las partes avalúan en \$500.000 pesos que enterará a más tardar en 5 mes(es) desde esta fecha, vía uso del espacio; otro (créditos, trabajo, patentes, industria, etc.): trabajo, que las partes avalúan en \$500.000 pesos que enterará a más tardar en 5 mes(es) desde esta fecha, vía horas de trabajo; especies muebles: notebook, cámara fotográfica, gopro, proyector, que las partes avalúan en \$1.000.000 de pesos que enterará

CVE 2545719

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

a más tardar en 12 mes(es) desde esta fecha, vía uso directo; ADMINISTRACIÓN Y USO DE LA RAZÓN SOCIAL: LUISA MARIE SAAVEDRA LOWENBERGER, PAULA SABRINA MENDOZA VILLALOBOS, todos conjuntamente. Responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes. Otras estipulaciones en estatuto actualizado extractado.

